



Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0764213203
CAPACITACION USACH CIA. LTDA.
ALAMEDA 1611
Santiago RM
CHILE

Orden de Compra

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000006701	07/22/2020		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Arturo Aracena Muñoz		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Capacitación Curso "Estrategia de Aprendizaje activo para la enseñanza de la Física". Factura N°16594. Según resolución N°2411 de fecha 21-07-2020	EX1032(032)	1.00UN	85,000.00	85,000	G267
------	--	-------------	--------	-----------	--------	------

Total Programa 85,000

Total Art 86111604-01 85,000

Impt Total Ped

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

**REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO DE
CAPACITACION QUE INDICA.**

SANTIAGO, 21/07/20 - 2411

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.518 que fija Nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo; el Decreto Universitario N° 39, de 2019, que aprueba el presupuesto universitario para el año 2020; la Resolución N° 7 y N° 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Órdenes de Compra N° 665170, N° 665158 y N° 665769, enviadas por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Centro Intermediario para Capacitación Proforma se contrataron los servicios de capacitación según tabla señalada en el considerando c), mediante la OTEC Capacitación USACH compañía limitada.

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Centro Intermediario para Capacitación Proforma, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1045 de 12 de marzo del año 2020, de acuerdo con la ley N° 19.518.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
48959	665170 Fac:16584	76.421.320-3	Elaboración de Textos Académicos	\$412.000	\$68.000
48960	665158 Fac:16594	76.421.320-3	Estrategias de Aprendizaje activo para la Enseñanza de la Física	\$1.0150.000	\$85.000
49044	665769 Fac:16590	76.421.320-3	Análisis de datos estadísticos con fines de investigación educativa a través de software Stata.	\$704.000	\$176.000
Total					\$329.000

d) Que, las referidas capacitaciones se llevaron a cabo entre los días 6 de enero a 22 de enero de 2020.

e) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó las solicitudes Peoplesoft N° 48.959, N° 48.960 con fecha 3 de enero de 2020, y solicitud Peoplesoft N° 49.044 de 9 de enero de 2020, que dan cuenta de la disponibilidad presupuestaria para asumir la obligación antes mencionada.

f) Que, conforme lo expresado, se hace presente que el servicio se prestó de manera conforme en miras a satisfacer la necesidad aludida y dar continuidad a las funciones propias de la Universidad, por lo tanto, procede realizar el pago de las facturas detalladas.

g) Que, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, lo que no se ajusta a derecho, de acuerdo a lo señalado la Contraloría General de la República en diversos dictámenes, como lo son los N° 26.305, de 2008, N° 46.201 de 2009, N° 18.900 y N° 42.311, ambos de 2010, y N° 31.770, de 2013, por lo que es menester autorizar el pago mediante el presente acto administrativo, considerando además que, existe de parte del proveedor, una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad.

RESUELVO:

1. **REGULARIZA Y AUTORIZA** el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada: CAPACITACIÓN USACH COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 76.421.320-3.

2. **IMPUTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem 2.67, Proyecto 522.

3. **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el

Portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID
RECTOR

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

MPP/GRL/AJT/MTA/KAR/RBC/AAM

Distribución:

- 1. Departamento de Desarrollo de Personas
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central

HR N° 416.2020 – CDP 48959-48960-49044